



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2575/2015

Fecha Resolución: 01/07/2015

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE COOPERACIÓN DIRECTA Y EMERGENCIA ACORDADAS EN CONSEJO ASESOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE 24 DE MARZO DE 2015.-

En el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de 24 de marzo de 2015, se dictamina favorablemente la concesión de diversas subvenciones en régimen de cooperación directa y emergencia de acuerdo con los artículos 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Diputación Provincial de Sevilla, incluyéndose las mismas en la línea 7 del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Concertación aprobado por resolución 721/2015, que se modifica por resolución 2290/2015.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales de 30 de abril y su complementario de 16 de junio así como el informe de la Secretaría General de 5 de junio y el de 19 de junio en referencia al informe emitido por los técnicos de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, que se incorpora al expediente, sobre el carácter de urgencia de las actuaciones, en virtud de la legislación en vigor **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO:- Conceder las siguientes subvenciones en régimen de cooperación directa y de emergencia de conformidad con los arts. 36 y 37 del Reglamento por el que se regulan las Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, con cargo al Presupuesto 2015, cuyos datos se relacionan a continuación:

Entidad receptora de la subvención: Asociación Provincial de Amistad con el Pueblo Saharaui.

C.I.F: G 41571084

Concepto: Ayuda de emergencia de apoyo a la Juventud saharai estudiante vulnerable residente en Andalucía. El caso de Salka Mulud Ammi

Importe de la actividad: 1.500,00 €

Importe de la subvención: 1.500,00 €

Porcentaje de la Subvención: 100%

Aplicación Presupuestaria: 2404.23100/48000 del Presupuesto 2015.

Gastos Subvencionables: adquisición de materiales, desplazamientos y gastos de funcionamiento.

Para que estos gastos tenga la consideración de elegibles a efectos de justificación, el pago efectivo de los mismos deberá haberse realizado antes de la finalización del plazo de justificación fijado en esta resolución, con acreditación fehaciente de tal extremo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	1I/07Suwh/efDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/07/2015 14:04:44
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/07/2015 11:37:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1I/07Suwh/efDFRK6XyEaw==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN
SERVICIOS GENERALES

Incompatibilidad con otras subvenciones públicas

Plazo de ejecución: 12 meses desde la recepción de los fondos.

Entidad receptora de la subvención: Asociación Lllamarada de Fuego

C.I.F.: G 41603929

Concepto: Ayuda de emergencia para el Programa de desplazamiento de profesionales sanitarios a Malawi y Haiti para atención médica y apoyo al Centro Educativo de Bois Tombé en Haiti.

PAÍS: Malawi y Haiti

Importe de la actividad: 60.000,00 €

Importe de la subvención: 60.000,00 €

Porcentaje de la Subvención: 100%

Aplicación Presupuestaria: 2404.23100/48000 del Presupuesto 2015.

Gastos Subvencionables: desplazamientos, estancias/viáticos, medicamentos, fungibles, envío de materiales, dirección económica y educativa, profesores, coordinadores y auxiliares.

Para que estos gastos tenga la consideración de elegibles a efectos de justificación, el pago efectivo de los mismos deberá haberse realizado antes de la finalización del plazo de justificación fijado en esta resolución, con acreditación fehaciente de tal extremo.

Incompatibilidad con otras subvenciones públicas

Plazo de ejecución: 12 meses y 15 días desde la recepción de los fondos.

BENEFICIARIO: FAMSI

C.I.F.: G14565329

Proyecto: 10ª fase escuela agropecuaria y red de distribución de agua en los poblados aledaños a la misión de Mlale.

País: malawi

Importe total del proyecto: 35.000,00 €

Importe de la subvención: 35.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 100%

Aplicación presupuestaria: 2404.23100/48000

Plazo de ejecución: 12 meses desde recepción fondos.

Gastos subvencionables: materiales y suministros, viajes, alojamientos y dietas, personal, gastos financieros y costes indirectos.

Para que estos gastos tenga la consideración de elegibles a efectos de justificación, el pago efectivo de los mismos deberá haberse realizado antes de la finalización del plazo de justificación fijado en esta resolución, con acreditación fehaciente de tal extremo.

Incompatibilidad con otras subvenciones: incompatible con otras subvenciones públicas.

Entidad receptora de la subvención: ONG África Arco Iris

C.I.F.: G 91427757

Concepto: Ayuda de emergencia para Equipamiento del dispensario médico de Anyama para niños/as y mujeres embarazadas.

PAÍS: Costa de Marfil

Importe de la actividad: 30.000,00 €

Importe de la subvención: 30.000,00 €

Porcentaje de la Subvención: 100%

Aplicación Presupuestaria: 2404.23100/78000 del Presupuesto 2015.

Gastos Subvencionables: equipos y suministros, viajes y estancias. Para que estos gastos tenga la consideración de elegibles a efectos de justificación, el pago efectivo de los mismos deberá haberse realizado antes de la finalización del plazo de justificación fijado en esta resolución, con acreditación

Código Seguro De Verificación:	1I/07Suwh/efDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/07/2015 14:04:44
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/07/2015 11:37:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1I/07Suwh/efDFRK6XyEaw==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN
SERVICIOS GENERALES

fehaciente de tal extremo.

Incompatibilidad con otras subvenciones públicas

Plazo de ejecución: 12 meses desde la recepción de los fondos.

SEGUNDO: El pago del 100% de la subvención se realizará de una sola vez por adelantado, una vez aprobada su concesión debiendo las Entidades Beneficiarias cumplir en la realización de la actividad con lo establecido en el artículo 31 y siguientes del Reglamento por el que se regulan las Actividades y se establecen las Normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria.

TERCERO: En el plazo de tres meses a partir del fin de la realización de la actividad la entidad beneficiaria de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente de acuerdo con el artículo 72 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En cualquier caso, queda obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del mencionado Reglamento (R.D.887/2006 y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones).

CUARTO: En todo caso, de conformidad con el art. 19.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el importe de la subvención concedida no debe superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas el coste de la actividad subvencionada, quedando obligado a comunicar a esta Corporación la obtención de otras subvenciones, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. El remanente no aplicado deberá ser ingresado en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Diputación Provincial en la entidad LA CAIXA IBAN ES37 2100-9166-78-2200160881.

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:

EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	1I/O7Suwh/efDFRK6XyEaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/07/2015 14:04:44	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/07/2015 11:37:45	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1I/O7Suwh/efDFRK6XyEaw==			